



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 5 de marzo de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Admite Tutela.
Rad. 76001-22-03-000-2024-00071-00
Accionante: Teófilo Antonio Gutiérrez Roncancio
Accionado: Juzgado 1o Ejecución Civil del Circuito de Cali
Ponente: Flavio Eduardo Córdoba Fuertes

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a todas las partes e intervinientes del proceso Ejecutivo adelantado por Efraín Alejandro Pachón Chávez en contra de Teófilo Antonio Gutiérrez Roncancio, radicado bajo la partida numérica N°76001-31-03-011-2022-00243-00, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha cuatro (4 de marzo de 2024) dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: “D I S P O N E: 1°.- ADMITIR la acción de tutela presentada por Teófilo Antonio Gutiérrez Roncancio frente al Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. 2°.- DECRETAR como prueba de oficio la siguiente: Oficiar al accionante Teófilo Antonio Gutiérrez, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de la presente providencia, proceda a allegar copia del memorial presentado al Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, a través del cual solicita la terminación del proceso por transacción y/o la entrega del depósito judicial N° 469030003015437, al interior del proceso radicado bajo el N°76001-31-03-011-2022-00243-00. 2 En caso que no conteste la presente prueba, se presumirán ciertos los hechos manifestados por la entidad accionada, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 19911 . 3°.- VINCULAR a la presente acción constitucional a la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, al Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Cali y a las partes y demás intervinientes del Proceso Ejecutivo adelantado

Gev.



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

por Efraín Alejandro Pachón Chávez en contra de Teófilo Antonio Gutiérrez Roncancio, radicado bajo la partida numérica N°76001-31-03-011-2022-00243-00. 4°.- OFICIAR al Juzgado accionado y al vinculado para que a más tardar dentro del término de UN (1) DÍA, ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación. 5°.- OFICIAR AL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, para que notifique de la presente acción a TODAS las partes y demás intervinientes del Proceso Ejecutivo adelantado por Efraín Alejandro Pachón Chávez en contra de Teófilo Antonio Gutiérrez Roncancio, radicado bajo la partida numérica N°76001-31-03-011-2022-00243-00., debiendo remitir a este Despacho las constancias de notificación respectivas, advirtiéndole que la notificación a dichas partes deberá surtirse directamente o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera PODER para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente digitalizado, una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas. 6°.- Ante la imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados del proceso objeto de queja constitucional, súrtase este trámite a través de la publicación de este proveído por aviso, que deberá fijarse en la página web de la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de hacer saber del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con la decisión que se adopte. 7°.- NOTIFÍQUESE el presente auto personalmente o por telegrama a las partes y vinculados. NOTIFÍQUESE (Firmado electrónicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES Magistrado

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**